

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

Que mediante auto interlocutorio No. 478 de fecha once (14) de julio de dos mil veintidós (2022) proferido por este Despacho dentro de la ACCIÓN POPULAR radicada bajo al número **2022-00134**, promovida por la Defensoría del Pueblo en beneficio colectivo contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, y vinculado **METROCALI SA** se dispuso ADMITIR la demanda de Acción Popular presentada por la vulneración a los derechos colectivos relacionados en la Ley 472 de 1998, con el fin de que se ordene la protección de derechos colectivos a prevenir accidentes técnicamente previsibles, derecho a la movilidad, a la vida e integridad, entre otros; en el sector comprendido hasta la carrera 89 entre calles 6ª y 9ª de los barrios Meléndez, Mayapan y las Vegas de esta Ciudad. Intervenir parques del sector y la estación del MIO ubicado en el mismo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

SE FIJA EN CARTELERA VIRTUAL HOY, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.

**FRANCISCO ORTEGA O.**  
Secretario